

## **La “transición” argentina como objeto historiográfico y como problema histórico**

Marina Franco

### **Consideraciones introductorias**

La transición argentina, especialmente en lo que respecta a los procesos de investigación y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura militar (1976-1983), es conocida y destacada en el mundo entero. Es innegable la importancia histórica del encauzamiento judicial que se produjo ni bien concluyó el régimen y como ello marcó el proceso político argentino de allí en más y hasta el presente. No obstante, esa misma importancia de los procesos de “verdad y justicia” implicó cierto oscurecimiento y simplificación del proceso político previo que desembocó en ello. Es decir, los últimos años de la dictadura y los primeros tiempos del nuevo gobierno constitucional han sido poco explorados en cuanto a su complejidad, continuidades y tensiones, mientras que las memorias sociales y los relatos académicos otorgan primacía a los elementos que construyeron el camino proclive a la defensa de los derechos humanos y la ruptura con el paradigma autoritario.<sup>1</sup>

Por empezar, señalemos que el período al que nos referimos siempre fue abordado –con mayor o menor definición conceptual– como la “transición a la democracia” y ello alude, en general y según periodizaciones variables, a la etapa final de la última dictadura militar (1982-1983) y los primeros años (1983-1987) del gobierno constitucional de Raúl Alfonsín. A excepción de un conjunto significativo de trabajos politológicos, contemporáneos a la época y preocupados por las posibilidades y dificultades de los procesos de “transición” en el Cono Sur de América Latina, el período ha sido escasamente explorado. En esos trabajos, las preocupaciones esenciales eran la construcción de distintos modelos y alternativas para explicar y prever los procesos de tránsito desde regímenes autoritarios y la evaluación de las

---

<sup>1</sup> Estos argumentos son fruto del trabajo con Claudia Feld, y fueron puestos a prueba para el período inicial del gobierno de Alfonsín, véase Claudia FELD y Marina FRANCO (eds.): *Democracia, Hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, FCE, 2015. Agradezco los comentarios a este texto de los miembros del Núcleo de Historia Reciente del IDAES/UNSAM, especialmente a Paula Canelo.

condiciones de posibilidad de las nuevas democracias. Ello dio lugar a los estudios clásicos de la llamada “transitología”.<sup>2</sup>

Para el caso argentino, uno de los puntos de discusión clave fueron las características de una transición “por colapso” en la cual no hubo pacto entre las Fuerzas Armadas y las fuerzas partidarias, sino un verdadero derrumbe del gobierno castrense. El segundo aspecto discutido fueron las alternativas entre continuidad y discontinuidad entre el régimen autoritario saliente y la nueva democracia, así como el esfuerzo por situar temporalmente el inicio y cierre del proceso de “transición” y de “consolidación” del régimen democrático.<sup>3</sup>

Muchos de estos abordajes han sido criticados –para la región y para la Argentina en particular- por su tendencia a definir tipos ideales y modelos predictivos; por su mirada lineal y normativa sobre la democracia como punto de llegada, entendida en términos procedimentales e institucionales; porque, a pesar de la importancia acordada a la noción de incertidumbre para entender el momento histórico, se descuidó la persistencia de conductas, imaginarios y culturas políticas previas que no se modificaban por la mera fijación de reglas; y porque los mismos elementos teóricos funcionaron de diagnóstico, interpretación, modelo y forma de incidencia intelectual sobre el proceso en curso.<sup>4</sup> Según Lesgart y Visacovsky y Guber, para intelectuales y políticos, la democracia se transformó en el objetivo de un cambio cultural y la única garantía de reconstrucción política. Destacados intelectuales se abocaron entonces a buscar los reservorios, los núcleos “puros” de esa refundación y a la reivindicación positiva de aquellos que identificaron como el “emblema de la pureza anti-autoritaria”, entre otros, los “organismos de derechos humanos”.<sup>5</sup> Podríamos parafrasear la idea agregando que se consagraron, también, a identificar los derechos humanos y su presencia social como el dato fundamental del cambio cultural en marcha.

Luego de estos trabajos preocupados strictu sensu por “la transición a la democracia”, el momento político de tránsito (cualquiera fuera su definición temporal) no fue casi abordado, sino como un aspecto de estudios cuyos objetos eran la dictadura (es decir, hasta diciembre de

---

<sup>2</sup> Entre otros, Juan LINZ y Alfred STEPAN: *Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore y London, John Hopkins University Press, 1978; Norbert LECHNER: *Cultura política y democratización*. Santiago, FLACSO-CLACSO-ICI, 1987; Guillermo O’DONNELL, Phillipe SCHMITTER y Laurence WHITEHEAD: *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1988. Para un balance crítico, Cecilia LESGART: *Usos de la transición a la democracia*, Rosario, Homo Sapiens, 2003.

<sup>3</sup> Véase José NUN y Juan Carlos PORTANTIERO (eds): *Ensayos sobre la transición a la democracia en Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987; Hugo QUIROGA: *El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*, Rosario, Homo Sapiens, 1994; Daniel MAZZEI: “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”, *POLHIS*, Año 4, N° 7, primer semestre 2011, pp. 8-15.

<sup>4</sup> Véase LESGART: *Usos...*; Sergio VISACOVSKY y Roxana GUBER: “¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática”, *Anuario de Estudios Americanos*, 62, 1, enero-junio, pp. 55-85, 2005.

<sup>5</sup> Visacovsky y Guber: “Crisis...”, pp. 79-80.

1983) o el primer gobierno de constitucional (desde diciembre de 1983).<sup>6</sup> En contraste, fue el tema de los derechos humanos el que concentró la atención sobre el período, definido con otras periodizaciones. Ese tipo de estudios priorizó los actores, los eventos y el cambio cultural de la emergencia de los derechos humanos y los procesos de investigación y juzgamiento de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas.<sup>7</sup>

Ahora bien, la importancia de esos procesos en el caso argentino, la fundamental impronta dejada por el movimiento de los derechos humanos y su discurso emergente para la época, y el actual interés político y académico por los procesos de “justicia transicional”, han desdibujado no sólo la diversidad de dimensiones sociales y culturales que signaron la época sino, también, la complejidad del proceso político, ideológico y cultural que estaba produciéndose en torno al procesamiento social de la represión estatal como problema. En otros términos, el “desenlace” en torno al juzgamiento de las Juntas Militares en 1985 y la legitimidad adquirida por el discurso y las luchas por los derechos humanos hicieron que la última etapa de la dictadura y la primera etapa del gobierno alfonsinista hayan sido abordadas como momentos donde imperó la condena y la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y el descubrimiento del “terrorismo de Estado”. Como corolario de ello, los procesos sociales y políticos han sido narrados con el foco en los eventos de investigación y justicia, como si todo el proceso se hubiera dirigido indefectiblemente hacia ello. Es decir, no se trata de que los análisis ignoren la incertidumbre y conflictividad de época en torno a cada uno de esos temas, pero sí que los elementos que se destacan como objetos de atención son los que efectivamente construyeron el camino de la condena, investigación y justicia de los crímenes, la vigencia de los derechos humanos como paradigma y la visibilidad de sus actores

---

<sup>6</sup> Son excepciones: Paula CANELO: “La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)”, en Alfredo PUCCIARELLI (ed), *Los años de Alfonsín*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 65-114; Horacio VERBITSKY: *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*, Buenos Aires, Contrapunto, 1987; Juan SURIANO y Eliseo ALVAREZ, *505 días, la primera transición a la democracia*. Buenos Aires, Sudamericana, 2013. Entre los trabajos sistemáticos, para la dictadura: QUIROGA: *El tiempo...*; Marcos NOVARO y Vicente PALERMO: *La dictadura militar 1976-1983*, Buenos Aires, Paidós, 2003; Paula CANELO: *El proceso en su laberinto*, Buenos Aires, Prometeo, 2008; María de los Ángeles YANUZZI: *Política y dictadura*. Rosario, Fundación Ross, 1996. Para el gobierno de Alfonsín: Gerardo ABOY CARLÉS: *Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Rosario, Homo Sapiens, 2001; Roberto GARGARELLA et al.: *Discutir Alfonsín*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

<sup>7</sup> Raúl VEIGA: *Las organizaciones de derechos humanos*, Buenos Aires, CEAL, 1985; Elizabeth JELIN: *Movimientos sociales y democracia emergente*, Buenos Aires, CEAL, 1987; Carlos ACUÑA et al.: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política Argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995. Emilio CRENZEL: *La historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008; Luciano ALONSO, *Luchas en plazas vacías de sueños*, Rosario, Prohistoria, 2011. Diego GALANTE: *El «juicio a las juntas militares». Derechos humanos, memoria y ciudadanía en la argentina (1983-2013)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2014.

privilegiados.<sup>8</sup> Así, la derrota militar en la guerra de Malvinas, en junio de 1982, aparece como el inicio de una “mutación” y el período posterior como un todo indiviso de transformaciones donde las “violaciones a los derechos humanos” –su condena moral y su denuncia- ocuparon el centro de la atención pública y social, donde la “lucha antisubversiva” pasó a considerarse “represión” y los “subversivos” fueron reemplazados por “víctimas inocentes” como parte de una nueva cultura extendida de los derechos humanos.<sup>9</sup> En igual sentido, al considerar los cambios en la escena política, el análisis suele centrarse en un poder militar débil y en retirada, en partidos políticos que se niegan a negociar condiciones de transición, y en la creciente visibilidad de las organizaciones de derechos humanos y una sociedad que entraba en “la elaboración psicológica y cultural del pasado de represión”.<sup>10</sup> Sin duda, algunos de estos fenómenos existieron, pero debemos preguntarnos por sus alcances sociales y la profundidad de esas transformaciones.

En relación con esto último, vale la pena aclarar que el estudio de las actitudes sociales en contextos autoritarios comienza a tener cierto desarrollo historiográfico en la Argentina, sin embargo, no contamos con trabajos específicos que aborden el período final de la dictadura y el cambio social en relación con el “descubrimiento de los crímenes”.<sup>11</sup>

En todo caso, es posible que las expectativas sobre el cambio cultural en torno a la democracia y la restitución del marco del derecho hayan producido también efectos de amplificación sobre el proceso vinculado a los derechos humanos. Vinculado con ello, otro motivo que explica esta tendencia de los análisis sobre aquel período es que los relatos hoy dominantes sobre el “terrorismo de estado” forman parte, también, de la narrativa cercana al paradigma de las organizaciones de derechos humanos, aún con todas sus divergencias. Este paradigma fue apropiado por la reflexión intelectual y académica que hizo suyos esos marcos explicativos y esos horizontes de expectativas para narrar lo que estaba sucediendo en la esfera pública de la “transición”. También la historia posterior vio crecer en importancia y centralidad política la cuestión de los derechos humanos y ello pudo proyectarse

---

<sup>8</sup> FELD y FRANCO: *Democracia...*

<sup>9</sup> Por ejemplo, PALERMO y NOVARO: *La dictadura...*, pp. 474 y ss.; SURIANO y ALVAREZ: *505...*; Inés GONZALEZ BOMBAL: “El diálogo político que no fue”, Documento CEDES 61, Buenos Aires, CEDES, 1991; Oscar LANDI e Inés GONZALEZ BOMBAL: “Los derechos en la cultura política”, en Acuña et al.; p. 153.

<sup>10</sup> LANDI y GONZALEZ BOMBAL: “Los derechos...”, p. 153. Sobre los partidos, QUIROGA: *El tiempo*.

<sup>11</sup> Sobre actitudes sociales, Gabriela AGUILA, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*, Buenos Aires, Prometeo, 2008; Daniel LVOVICH, “Actitudes sociales y dictaduras: las historiografías española y argentina en perspectiva comparada”, en Gabriela AGUILA y Luciano ALONSO (coords.), *Procesos represivos y actitudes sociales*, Buenos Aires, Prometeo, 2013; Daniel LVOVICH, “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)”, *Ayer*, N° 75, 2009, pp. 275-299. Uno de los pocos trabajos que aborda el período final es NOVARO y PALERMO, *La dictadura...*, cuyo enfoque justamente discutimos aquí.

retrospectivamente sobre el período de “la transición”. Por lo tanto, uno de los objetivos de este texto es, también, narrar el surgimiento público del tema de los derechos humanos no desde esas organizaciones específicas, sino observando la diversidad de actores políticos concernidos.<sup>12</sup>

Por ello, la presencia efectiva del tema no resuelve la pregunta sobre qué se decía cuando se hablaba de ello y qué estaba realmente en discusión; así, la cuestión humanitaria ocupaba parte de la escena por motivos muy diversos para cada uno de los actores involucrados: los militares porque querían cerrar el tema; la mayoría de los sectores partidarios porque no querían heredar el problema pero tampoco podían ignorarlo; las organizaciones de derechos humanos porque reclamaban información y justicia, y un amplio abanico de sectores de poder porque integraron el problema como parte de la ruptura con el poder dictatorial y la demanda por la restitución del marco del derecho y la democracia.

En síntesis, el tipo de mirada que queremos problematizar deriva de una tendencia inmanente a ver el proceso político argentino relacionado con los crímenes dictatoriales como un tránsito lineal cuyo punto de llegada fue la concreción de la justicia transicional. Y que ésta habría sido el producto lógico de la condena generalizada de las violaciones a los derechos humanos que, a su vez, habría sido casi automática ni bien terminó la guerra de Malvinas y las Fuerzas Armadas perdieron todo margen de legitimidad social y sus crímenes fueron ampliamente difundidos.<sup>13</sup>

En definitiva, si las miradas sobre la “transición a la democracia” fueron cuestionadas por su sobrecarga de expectativas y simplificación sobre la democracia como punto de llegada, algún paralelo podría hacerse con la mirada sobre la “transición y los derechos humanos”: ella también está atravesada por los horizontes éticos e ideológicos de quienes escribimos y por la atracción que supuso aquella novedad histórica de los derechos humanos.

### **Un cuadro más complejo**

Nuestro objetivo no es ir a contrapelo de la mirada dominante sobre el período pero sí complejizar, matizar y mostrar un abanico de grises. Para ello, haremos foco en los dos

---

<sup>12</sup> Este recorte implica que por falta de espacio no me detendré en las acciones y las denuncias de estos actores para privilegiar, en cambio, las posiciones de otros grupos en relación con la represión.

<sup>13</sup> Quisiera dejar en claro que, más allá de algunos enfoques que explícitamente sostienen este sesgo, más bien aparece como un efecto acumulado de la visión de conjunto que ofrece la bibliografía sobre el período.

últimos años de la dictadura<sup>14</sup> con el propósito de dejar en evidencia una serie de procesos alternativos a los habitualmente mostrados: cómo el tema de los derechos humanos y la represión fue tomando forma en la escena pública de manera progresiva pero también acotada; cómo ello también se produjo, a veces, de la mano de actores inesperados y por motivos relativamente ajenos a la preocupación político-humanitaria; cómo el proceso evolucionó marcado por momentos distintos de los habitualmente destacados; y cómo se expresó la complejidad de las posiciones públicas sobre el tema. Las hipótesis son que el tema se fue transformando en un asunto político en la medida en que, por un lado, las denuncias de los organismos y la presión internacional obligaron a las Fuerzas Armadas a poner la cuestión en el centro de la agenda, ya desde antes de Malvinas, para negociar las condiciones de la “transición”. Por el otro, –después de la guerra- el tema pasó a formar parte de un clima antimilitar y antidictatorial, más general y amplio. En todo caso, ese clima permitió “descubrir” la cuestión humanitaria con marcos de enunciación más abiertos de los que se recuerda; permitió potenciar y multiplicar la acción de los organismos de derechos humanos y hacer coincidir en torno a ello a diversos actores que defecionaron del proyecto militar. Pero todo ello estaba aún lejos de que los derechos humanos tuvieran una centralidad autónoma de otras cuestiones, estaba lejos de una condena amplia de los crímenes militares como tales, y más aún de una voluntad generalizada de investigar y juzgar.

### *El problema en cuestión*

Antes de entrar en el proceso histórico concreto, la primera aclaración es que la propia definición del objeto supone un problema, en tanto referirse a ello como “la represión” o “las violaciones a los derechos humanos” implica interpretaciones sobre lo sucedido que no eran generales y que sólo tenían una circulación pública restringida, aunque en progresiva expansión, hacia el final de la dictadura. Así, sólo los afectados o vinculados al universo de los derechos humanos, sensibles al tema, o cercanos a ciertas fracciones partidarias construían el problema en esos términos, suponiendo con ello una mirada sobre la violencia estatal como planificada y ejercida sobre el conjunto social, más allá de las víctimas directas.<sup>15</sup> Entre esas

---

<sup>14</sup> Para los primeros años de Alfonsín, Marina FRANCO: “La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura”, en FELD y FRANCO: *Democracia...*, pp. 23-80.

<sup>15</sup> Estas afirmaciones no ignoran que para la época existía una amplia ebullición cultural y social alineada con la denuncia humanitaria y antidictatorial, como publicaciones, acciones culturales, teatro, música. No obstante, esta situación no modifica el hecho de que la agenda política estaba dada por los medios nacionales y las intervenciones de los principales actores políticos. De la misma manera, deja abierta la pregunta por los alcances sociales efectivos de esa crítica contestataria.

excepciones figuraba el dirigente del partido radical y futuro presidente Raúl Alfonsín, miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que a su vez también era una excepción dentro de su propio partido, proclive a posiciones conciliatorias y poco denunciadoras. También fue una excepción la dura posición de algunos dirigentes del peronismo, especialmente de Deolindo Bittel, durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en 1979, pero luego el peronismo se autolimitaría al respecto. Sólo un pequeño grupo, “Intransigencia y Movilización Peronista”, liderado por Vicente Saadi mantuvo una posición dura al respecto.<sup>16</sup> Volveremos sobre esta cuestión.

En contraste, antes y después de la guerra de Malvinas, la enunciación pública más general se construía en torno al “problema de los desaparecidos”, los “excesos” y las “secuelas” de la lucha antisubversiva.<sup>17</sup> Ello, no sólo suponía una percepción acotada del “problema” sino que reducía fuertemente el reclamo a los desaparecidos, con exclusión de otras víctimas y formas represivas, en particular de los presos que eran escasamente evocados como urgencia política. De hecho, en sentido estricto, la “represión ilegal” y las “violaciones a los derechos humanos” como algo masivo, aberrante y sistemático, y como narración alternativa al paradigma de la “guerra” circulaba en algunos enunciados pero sólo habría comenzado a instalarse con fuerza pública a partir de la investigación del *Nunca Más* (1984) y el Juicio a las primeras juntas militares (1985), es decir, bien avanzado el régimen constitucional.<sup>18</sup>

### *El proceso histórico*

Desde fines de 1979, la Junta Militar (JM) venía discutiendo la no revisión de la “lucha contra la subversión” (LCS) como condición “no negociable” de la normalización democrática.<sup>19</sup> Este punto era fundamental para las jerarquías castrenses porque la LCS, junto con su poder de árbitro político para solucionar “el caos y el desgobierno”, había sido la base de su legitimidad de origen para el golpe de Estado, así como la única base de cohesión interna indiscutible de la institución militar.<sup>20</sup> Como veremos, parte del proceso de derrumbe dictatorial también implicó el resquebrajamiento de esa cohesión y de la imagen de ejército

---

<sup>16</sup> GONZALEZ BOMBAL: “El diálogo...”, pp. 60-61.

<sup>17</sup> En base a *La Nación [LN]*, *Clarín* y *Tiempo Argentino [TA]* entre mediados de 1981 y diciembre de 1983.

<sup>18</sup> FELD y FRANCO: *Democracia...*

<sup>19</sup> Acta 128, Reunión de la JM, 19/2/1980, tomo 4, p. 49. La discusión sobre las “bases instrumentales” del diálogo político se remite a 1979.

<sup>20</sup> CANELO: *El proceso...*

vencedor rota por la guerra de Malvinas.<sup>21</sup> En ese contexto, en 1980 y 1981, en vistas a un futuro proceso de normalización institucional, que se preveía aún lejano y tutelado por las Fuerzas Armadas, el gobierno hizo varios intentos de acercamiento a los partidos políticos y ello ya incluía la cláusula de no revisión de lo actuado durante la LCS.<sup>22</sup>

Meses antes de la guerra de Malvinas, el clima social y político ya era abiertamente crítico del orden militar, con una renovada convocatoria sindical y una situación económica y social no sólo grave sino considerada potencialmente explosiva por los actores de la época. Para entonces, cinco años después de iniciada la dictadura, ya era evidente el fracaso militar en poner en marcha un proyecto político propio y, sobre todo, el fracaso en lograr el crecimiento económico se había transformado desde comienzos de 1981 en una crisis gravísima con enormes consecuencias sociales. Caída del salario real, inflación, desindustrialización, quiebra de bancos y empresas, déficit de la balanza de pagos y deuda externa eran indicadores muy críticos que aceleraban rápidamente la deslegitimación del régimen.<sup>23</sup>

Para febrero de 1982, el “problema de los desaparecidos” ocupaba un espacio importante en la agenda política y la información cotidiana, debido a las demandas y movilizaciones de los organismos de derechos humanos –todavía con limitada cobertura periodística-, la presión internacional sobre el tema y porque el propio régimen comenzó a plantear “el problema de los desaparecidos” para responder a las demandas y establecer sus propias condiciones de negociación. El poder militar aseguraba que en los meses siguientes daría “una respuesta posible” y a la vez insistía en que no tenía mucho para decir y que no había listas de desaparecidos.<sup>24</sup> Simultáneamente, anunció que a mediados de año promulgaría el “Estatuto de los partidos políticos”, la normativa que las fuerzas políticas reclamaban para volver a la actividad, y que incluiría la prohibición de revisar la LCS.<sup>25</sup> Así, cuando todavía tenían un margen de iniciativa nada despreciable, las Fuerzas Armadas avanzaron decididamente en negociar una salida política pactada, supeditando la normalización partidaria a la no revisión de lo actuado. Por su parte, los partidos, reunidos en una Multipartidaria, no habían hecho del

---

<sup>21</sup> Agradezco a Paula Canelo su comentario sobre el “ejército vencedor”.

<sup>22</sup> GONZÁLEZ BOMBAL: “El diálogo...” y Adrián VELÁZQUEZ RAMÍREZ: “De la concertación a la Multipartidaria: el espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980-1981)”, *Revista contemporánea*, Año 5, Nº 7, 2015. Este autor sugiere, y coincidimos con él, en relativizar el peso de la guerra de Malvinas en el proceso político.

<sup>23</sup> Sobre la crisis económica, Mario DAMILL, “La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento”, en Juan SURIANO (ed.), *Nueva Historia Argentina*, Tomo X, Buenos Aires, Sudamericana, 2005. Sobre el proceso de deslegitimación, QUIROGA: *El tiempo...*

<sup>24</sup> Ministro del Interior, I. Saint Jean, *Clarín*, 19/2/82; *LN*, 29/11/1982.

<sup>25</sup> *Clarín*, 26/2/1982.



tema de los desaparecidos un reclamo fundamental de su oposición, aunque no dejaban de usar la cuestión como factor de tensión antidictatorial.<sup>26</sup>

Significativamente, antes de Malvinas, la exigencia militar de no revisión de la LCS no fue objeto de reacciones importantes ni espontáneas de parte de los líderes partidarios. La dirigencia se mostró cautelosa y vagamente opuesta a “clausurar el pasado”, ya fuera porque hacía falta antes alguna respuesta o porque no estaba dispuesta a aceptar condicionamientos del poder militar. Los extremos del espectro se manifestaban dentro del propio partido radical, con la aceptación de alguna forma de “olvido” por parte del futuro ministro del Interior, Antonio Tróccoli, y la exigencia opuesta de “justicia” por parte del futuro presidente Raúl Alfonsín.<sup>27</sup> En cualquier caso, interesa destacar que en la gran mayoría de las posiciones el acento no estaba puesto en la condena y/o la denuncia de las desapariciones por su carácter ilegal o criminal, sino en la posición asumida como actores *partidarios* en medio del juego político, con un poder militar en retirada con el cual tenían que negociar las condiciones de esa salida y la viabilidad del futuro régimen. Esto es fundamental para no otorgar al problema de los derechos humanos una primacía o una autonomía política que no tuvo para la época – excepto, para victimarios y víctimas directas-.

Por entonces, la mayoría de las voces políticas, exceptuando a los organismos de derechos humanos, desde luego, limitaba su posición a exigir una respuesta en términos de “esclarecimiento” e “información” en tanto deuda hacia los familiares. Esto dibujaba un horizonte donde los crímenes aún no eran tales, sino un problema de índole privada restringido a un grupo al cual se le debía una respuesta. Curiosamente, eran los propios militares quienes insistían en que el “problema de los desaparecidos” no podía ser tratado por separado de la LCS y de la (no)revisión de lo actuado<sup>28</sup>, poniendo así en evidencia que los partidos políticos estaban cuestionando los “efectos” de aquello que antes habían sostenido y apoyado activamente. Así, uno de los principales dirigentes del partido radical que luego lideraría la revisión de los crímenes, señalaba en noviembre de 1982: “Las Fuerzas Armadas

---

<sup>26</sup> La Multipartidaria Nacional, integrada por la Unión Cívica Radical (partido convocante), el Partido Demócrata Cristiano, el Intransigente, el Justicialista y el Movimiento de Integración y Desarrollo, se formó a mediados de 1981 con el objetivo de presionar a la JM para una pronta democratización. Sus alcances fueron limitados y desde 1983 la acción de los partidos se individualizó nuevamente en función de la competencia electoral. La Multipartidaria exigía el retorno al estado de derecho y acordaba con la condena a la “etapa de la subversión deshumanizada y violenta” que habían rechazado las Fuerzas Armadas junto con el pueblo. A ello unían su crítica a “la represión que desconoció derechos humanos” y reclamaban “una explicación” a los familiares por los miles de desaparecidos, concluyendo en la necesidad de prudencia, cese de la injusticia y esclarecimiento de “situaciones irregulares” y “reparación de errores cometidos”. (*La propuesta de la Multipartidaria*, Buenos Aires, El Cid Editor, 1982, pp. 28-33.). Véase también QUIROGA: *El tiempo...* y YANUZZI: *Política...* sobre los partidos y los desaparecidos.

<sup>27</sup> *Clarín*, 27/2/1982.

<sup>28</sup> *Clarín*, 26/2/1982.

deben asumir que como gobierno han fracasado y entonces les vamos a reconocer sus virtudes, es decir, la guerra contra la subversión y punto.”<sup>29</sup>

En efecto, a partir de la derrota en la guerra de Malvinas, en junio de 1982, las voces opositoras fueron unánimes para denunciar el “agotamiento” del régimen y exigir garantías de la normalización próxima. A la crisis económica y al fracaso del proyecto refundacional del régimen se sumaba ahora la derrota bélica para precipitar el clima de oposición antimilitar. En ese contexto crecientemente hostil, se exigía a las Fuerzas Armadas una rendición de cuentas sobre sus “responsabilidades”: ello incluía la crítica a la gravísima situación económica y social, “los desaparecidos” y la guerra de Malvinas, junto con una serie de “ilícitos” por los cuales se acusaba a las Juntas militares en su ejercicio del poder durante siete años. Así, después de la guerra lo que mutó no fue tanto el problema de los derechos humanos, sino la disposición general hacia quienes habían sido vistos como los árbitros legítimos del “caos” y los salvadores de la patria en 1976.

El “problema de los desaparecidos” creció en visibilidad e importancia, pero no por ello se modificaron los términos de la demanda, que se mantuvo centrada en el esclarecimiento como deuda hacia los afectados. Aunque partían de dejar en claro que la LCS no estaba en cuestión, dirigentes políticos, la Iglesia Católica y la prensa –en su más variado espectro- comenzaron a exigir al gobierno militar que cerrase el tema con información y “verdad”, de lo contrario peligraría la democratización y perduraría en el tiempo el problema de los reclamos y sus grupos:

...las madres sin aditivos de los desaparecidos continuarán pidiendo todos los días de su vida, y por todos los medios imaginables o no, el esclarecimiento de la suerte corrida por sus hijos. No es algo que se pueda contrariar en una ordenanza o con un decreto, pues corresponde al orden de los sentimientos (...). El gobierno debe dar los pasos que sea menester al encuentro de estas preocupaciones para que ellas no se vuelvan obsesivas y terminen enquistándose profundamente en la vida social y política argentina.” (Editorial, *Clarín*, 7/10/1982, p. 18.)

Esta creciente exigencia debe ser entendida en el marco de la eclosión del clima antidictatorial y plantea la pregunta por el rol de los reclamos sobre derechos humanos en ese contexto. Formulado en los términos restringidos que hemos señalado, el tema no era un asunto público menor, pero adquirió visibilidad política sólo *como parte de* un conjunto vasto de reclamos contra el régimen saliente. A su vez, su creciente potencial político sirvió para endurecer posiciones contra el régimen en el contexto de discutir las condiciones de

---

<sup>29</sup> J.C. Pugliese, *LN*, 16/11/1982.

normalización institucional. Y también permitió que los grupos de derechos humanos ganaran en escucha y receptividad, dándole nueva potencia a sus reclamos y estrategias de acción. En definitiva, la “cuestión de los desaparecidos” fue un eslabón privilegiado de un círculo virtuoso de creciente enfrentamiento a la JM.

En octubre de 1982, el gobierno estaba preparando las pautas de una “concertación” con los partidos políticos que incluía, en este orden: el levantamiento del estado de sitio, las elecciones, la lucha contra el terrorismo, los desaparecidos, el plan económico, la deuda externa, la represa hidroeléctrica de Yacyretá, las leyes para la normalización sindical y las obras sociales, la guerra de Malvinas, el conflicto del Canal de Beagle con Chile, la investigación de ilícitos, la estabilidad de la justicia y la presencia de las Fuerzas Armadas en el nuevo gobierno.<sup>30</sup> En ese momento, los organismos de derechos humanos presentaron una denuncia judicial por la existencia de 400 tumbas NN (cuerpos sin identificar) en un cementerio del gran Buenos Aires.<sup>31</sup> Aunque una causa judicial por el tema ya databa de 1976, solo en 1983 la noticia tuvo amplísima repercusión y se multiplicaron los descubrimientos sobre otros cementerios en distintos puntos del país.<sup>32</sup> Las denuncias, tal como fueron difundidas por la prensa, no suponían la inculpación explícita o directa de las fuerzas de seguridad y tardó en indicarse los casos como crímenes (o ello quedaba como inferencia del lector). Pero su impacto fue fundamental porque habilitó credibilidad y espacio mediático para las denuncias de los organismos en un ámbito público sensible y mal dispuesto hacia el régimen (pero también aún sospechoso sobre qué eran los “derechos humanos” y sus reclamantes)<sup>33</sup>; obligó a los partidos políticos a endurecer su posición sobre cualquier negociación con el gobierno en relación con las “secuelas” de la represión y debilitó la posición militar.

A su vez, la agenda política de la concertación estaba atravesada por las exigencias de definir el cronograma electoral y por una situación económica crítica: una deuda externa en riesgo de cesación de pagos, caída del salario real, baja del consumo, inflación, desinversión y desempleo. En ese contexto los partidos se negaron a “concertar”. El documento de la

---

<sup>30</sup> LN, 12/11/1982.

<sup>31</sup> Clarín, 22/10/1982; Juan GANDULFO: “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Gran Bourg”, FELD y FRANCO: *Democracia...*, pp. 115-152.

<sup>32</sup> LN, 12/11/1982. Entre otros en las ciudades de Mar del Plata, Córdoba, Tucumán, La Plata, Buenos Aires (véase diarios entre octubre de 1982 y 1983).

<sup>33</sup> Para la época, los organismos de derechos humanos comenzaron a tener cada vez más convocatoria a través de acciones colectivas en el espacio público, por ejemplo, la “marcha por la vida” que reunió 10 mil personas, en octubre de 1982 o, en abril de 1983, la manifestación contra el “Documento final” (al que nos referiremos más adelante) que reunió una cifra media de 30 mil personas, o un petitorio por los desaparecidos en que se juntaron 217 mil firmas en abril de 1983.

negativa partidaria sólo hacía alusión a no aceptar condicionamientos sobre el futuro gobierno y a rechazar la política económica vigente. Sin embargo, militares, partidos y prensa insistían en que el tema central de la concertación eran los desaparecidos, asunto que debía seguir siendo “conversado”. En efecto, los partidos se negaron a concertar sobre el asunto hasta tanto el gobierno no diera información.<sup>34</sup> Más que una posición confrontativa lo que se abrió allí era un compás de negociación distinto: partidos y gobierno coincidían en que la idea de una amnistía no era rechazada de plano, excepto por fracciones no mayoritarias del radicalismo, del justicialismo, de la Democracia Cristiana y el Partido Intransigente. De hecho, para muchos estaba supeditada a que el gobierno informara sobre lo sucedido con los desaparecidos y diera una “solución” al problema. La prioridad partidaria era la normalización democrática y que el problema de la represión no fuera un obstáculo, ni una herencia “maldita” que debiera resolver el nuevo gobierno, en otros términos, que no alterara la gobernabilidad futura.<sup>35</sup> Así, la responsabilidad de cualquier iniciativa sobre el problema fue dejada al actor militar o a los afectados directos.

Este silencio de los partidos ha sido señalado, pero una imagen más completa del clima de época debiera introducir también otros actores menos analizados como conjunto y para esta coyuntura. Así, un proceso que contribuyó fuertemente a terminar de socavar la escasa legitimidad del gobierno castrense fue el cambio de posición de algunos factores de poder que antes habían sostenido activamente el PRN. Nos referimos a los grandes medios de prensa, el poder judicial y la Iglesia Católica. Desde 1976, en su conjunto, estas instituciones y estructuras corporativas se habían adaptado al régimen –especialmente el poder judicial- o lo habían apoyado proactivamente –por ejemplo, la jerarquía eclesiástica y la prensa de alcance nacional-. Este apoyo abierto había mostrado distancias variables e incluso muy críticas en cuestiones como la situación económica, pero no frente a la LCS, con la cual habían acordado explícitamente, concediendo a las Fuerzas Armadas el papel fundamental de defender la nación del supuesto peligro subversivo. En este punto habían coincidido también partidos políticos y cámaras empresariales incluso desde bastante antes del golpe de Estado.<sup>36</sup>

Sin embargo, hacia el final del régimen, estos actores se sumaron y formaron parte activa de quienes consideraron que el régimen estaba concluido, por su fracaso en la política

---

<sup>34</sup> LN y TA 17/11/1982.

<sup>35</sup> Clarín, 28/10/1982; TA, 22/11/1982. QUIROGA: *El tiempo...*, insiste acertadamente en que la posición partidaria no era confrontativa ni opositora. A nuestro juicio los actores partidarios se limitaron a estar expectantes de la agenda militar sobre el tema; de la misma manera, endurecieron posiciones cuando la JM cerró las opciones a partir del DF. Agradezco a Daniela Slipak la precisión sobre la gobernabilidad.

<sup>36</sup> LVOVICH: “Sistema político...”. Véase también QUIROGA: *El tiempo...* y YANUZZI: *Política...*; Marina FRANCO: *Un enemigo para la nación*, Buenos Aires, FCE, 2012.

económica y por su imposibilidad de generar un proyecto político más allá de la tarea de disciplinamiento social, situación que se hizo evidente desde inicio de los años 80. Así sobre los efectos del fracaso bélico en Malvinas, a las virulentas críticas sobre la política económica, se sumaron otros argumentos. Desde el poder judicial y los medios más importantes como *Clarín*, *La Nación*, *La Prensa*, antes partidarios del régimen en diversos grados, comenzó a cuestionarse los “métodos” represivos, a exigir información sobre los desaparecidos y a denunciar que se podría haber resuelto el problema subversivo por la vía legal, así como a impugnar otros “abusos del poder” y exigir la restitución de un marco de legalidad para la resolución de diversos conflictos.<sup>37</sup>

El poder judicial, por ejemplo, ordenó en diversas ocasiones al poder ejecutivo liberar detenidos sin condena, concederles el derecho a salir del país o entregar información sobre causas diversas.<sup>38</sup> En estos casos, el argumento recurrente era que la situación de emergencia había concluido y correspondía a la justicia alguna forma de control de razonabilidad sobre los actos del ejecutivo. Más significativo aún, desde fines de 1982 y especialmente a mediados de 1983, estallaron y avanzaron una serie de causas que involucraban a los más altos mandos castrenses por diversos delitos como el secuestro y/o asesinato de funcionarios del propio gobierno o cercanos al poder (los diplomáticos Elena Holmberg y Héctor Hidalgo Solá, el empresario Fernando Branca y el publicista Gregorio Dupont), o de supuestos subversivos cuyas muertes ya no eran aceptadas sin cuestionamientos públicos (los militantes Osvaldo Cambiasso, Eduardo Pereyra Rossi y Ana María Martínez), sobre la organización paraestatal Triple A o sobre el centro clandestino de la ESMA, entre otras.

El nuevo protagonismo del poder judicial no pasaba desapercibido en la esfera pública, al punto de que los mismos organismos de derechos humanos consideraban que el recurso a la justicia era la mejor estrategia de visibilidad:

“...una declaración no tendría eco periodístico (...) una solicitada sería gravosa (...) y tiene una influencia muy relativa. Mucha gente no las lee y otros consideran (...) que es una propaganda pagada por alguien y por lo tanto algo parcial.

Podríamos conseguir, en cambio, una excelente cobertura periodística si presentamos un recurso de habeas corpus (...).

---

<sup>37</sup> *Clarín*, 13/8/1982; *LN* 13/1/1983, entre otros.

<sup>38</sup> Entre muchos, *LN*, 3/2/1983. Sobre el poder judicial: Enrique GROISMAN: *Poder y derecho en el “Proceso de Reorganización Nacional”*, Buenos Aires, CISEA, 1983; María José SARRABAYROUSE OLIVEIRA: *Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue*, Buenos Aires, CELS-Del Puerto, 2011; Juan Pablo BOHOSLAVSKY (ed.): *¿Ud. también doctor?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014.

Para esta última alternativa se dan todas las condiciones. (...) dando a conocer, con pelos y señales, los detalles conocidos e involucrando a cuantos militares o personas de presunta responsabilidad hayan intervenido. Esto incide en la opinión pública, deteriora a las autoridades y produce conflictos dentro del régimen. (Carta de Emilio Mignone a un familiar en el exterior, 7/1/1983, Archivo CELS.)

Para la misma época, entre los actores de peso político –y más allá de los organismos de derechos humanos cuyo espacio político todavía era limitado-, fue la Iglesia Católica quien se erigió en el portavoz del reclamo por “soluciones” para el “tema de los desaparecidos”. Este reclamo se articulaba con la búsqueda de “reconciliación” como solución eclesiástica para la transición política.<sup>39</sup> Esta propuesta obtuvo inmediata acogida desde los más diversos sectores, incluidos varios organismos de derechos humanos. Todos, por motivos diversos y hasta opuestos, reconocieron ese rol a la Iglesia y ésta se transformó en “el principal referente de los límites en los que la dirigencia política colocaba la cuestión [de los desaparecidos]”.<sup>40</sup> En los términos de la Comisión Episcopal, la “reconciliación” era entendida como la necesidad de la “dolorosa verdad”, el reconocimiento de los propios yerros con arrepentimiento y justicia. No obstante, no se dejaba de señalar que el perdón era la forma más elevada del amor y la solidaridad, capaz de superar la misma justicia.<sup>41</sup> Estos elementos marcan también una toma de distancia –relativa y ambigua, sin duda- de la Iglesia con respecto a las Fuerzas Armadas y la posición pública adoptada por ésta frente a los crímenes. Lo cierto es que luego de la guerra de Malvinas quien aparece exigiendo una respuesta, e insistiendo en lo antiguo de su preocupación por el tema, es la misma institución religiosa cuyas jerarquías habían sido consejeros y apoyos permanentes de los altos generales y ofrecieron consuelo moral a torturadores y asesinos.<sup>42</sup> Sin duda, no era la única institución que defecionaba y se readaptaba a las nuevas circunstancias, pero la agenda política y los actores de la transición legitimaron la autoridad religiosa por sobre cualquier otra en relación con el problema humanitario.

Lo que nos interesa destacar es que la defección de los antiguos aliados o adaptados del régimen recurrió en buena medida al “problema de los desaparecidos” como parte de su readaptación al nuevo contexto y el socavamiento del ya escaso poder militar. Este cambio más general implicó para el poder judicial, la prensa y diversos actores políticos la exigencia

---

<sup>39</sup> Sobre la “reconciliación” y la Iglesia Católica, véase Juan E. BONNIN: “Los discursos sobre la reconciliación: variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia”, en FELD y FRANCO, *Democracia...*, pp. 225-268.

<sup>40</sup> GONZALEZ BOMBAL: “El diálogo...”, p. 106.

<sup>41</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 1981 (Bonnin, “Los discursos...”), véase luego “La hora de la reconciliación”, agosto de 1983 (*Clarín*, 10/8/1983).

<sup>42</sup> Emilio MIGNONE: *Iglesia y dictadura*, Buenos Aires, Colihue, 1986; Horacio VERBITSKY: *Doble juego*, Buenos Aires, Sudamericana, 2006.

de legalidad y garantías cuya destrucción y violación habían tolerado antes. Es decir, construyeron su reposicionamiento en torno a la crítica de la marca fundamental del régimen saliente –la represión y la ilegalidad- y en torno a la defensa de lo que sería la marca simbólica esencial del régimen entrante: el imperio de la ley. Esto puede leerse como una readaptación estratégica, sin dudas, lo es; pero también, más allá de estos actores, expresa el cambio más vasto de emergencia de nuevas legitimidades políticas y simbólicas. No obstante, la defensa del marco del derecho o la crítica del abuso de poder no es lo mismo que la denuncia de los crímenes del Estado.

En síntesis, la condena de las consecuencias de la LCS y la exigencia de respuestas fue un resultado del clima general antidictatorial surgido de la evidencia abrumadora del fracaso del régimen en casi todos los órdenes.<sup>43</sup> Pero en ese clima, sólo para algunos actores partidarios los desaparecidos y la represión fueron elementos de denuncia específica, que iban acompañados de la exigencia de liberación de los presos políticos o el “desmantelamiento del aparato represivo”. Esto fue así para el sector alfonsinista del radicalismo, la corriente peronista de “Intransigencia y movilización” y algunos partidos más a la izquierda, como el Intransigente. En cuanto Alfonsín, fue uno de los pocos líderes políticos partidarios –y el único entre las dos fuerzas mayoritarias- que mantuvo un discurso duro de condena de la represión y comenzó a insistir tempranamente en la necesidad de investigar y juzgar civilmente los delitos militares.<sup>44</sup> Fuera de estas excepciones, parecería que la creciente envergadura política y social del tema de los desaparecidos no tenía en la agenda política una importancia autónoma del resto de los elementos del clima de impugnación del régimen militar.

Esta defección amplia, canalizada en torno a la situación económica y las “secuelas” de la represión, fue percibida con preocupación por la JM, que amenazaba permanentemente con un “rebrote subversivo” y consideraba que había una verdadera “campaña psicológica” en su contra.<sup>45</sup> Mientras que en el plano económico intentó algunas soluciones paliativas y llegó a solicitar un plan alternativo a la Multipartidaria, en relación con los desaparecidos el tiempo de descuento jugaba a su favor en heredar el problema a la futura gestión. Sin embargo, también necesitaba encontrar, antes de la entrega del poder, una solución que protegiera a la institución militar de eventuales investigaciones. El dilema de hierro era que las partidos no

---

<sup>43</sup> No entramos aquí en la discusión sobre el éxito o fracaso histórico del régimen, sólo nos referimos a las percepciones de época.

<sup>44</sup> Alfonsín sostenía un esquema de responsabilidades tripartito que distinguía entre quienes dieron las órdenes, quienes las obedecieron y quiénes se excedieron en su cumplimiento. Este esquema estuvo en la base de la política de juzgamiento implementada. Sus primeras menciones datan de fines de 1982.

<sup>45</sup> Acta 233, 24/9/82, tomo 5, p. 72. (en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/index.php>)

estaban dispuestos a negociar si primero el poder militar no garantizaba condiciones de normalización institucional y se hacía responsable del problema de los desaparecidos –cuya irresolución los partidos no querían heredar-, y el gobierno militar no podía dar esa información sin inculparse de manera irreversible y perder el control del proceso de transición.

Mientras tanto, para fines de 1982, el clima político y social se había endurecido, con una creciente disposición opositora que involucró a las organizaciones sindicales que comenzaron a convocar más ampliamente a sus bases en contra del régimen. Los sindicatos se habían transformado para entonces en un auténtico frente de conflicto: no sólo reclamaban por condiciones salariales y empleo, sino por la normalización de los sindicatos y las obras sociales. También las posiciones partidarias se habían endurecido en la búsqueda de garantías para la salida electoral. Ambos sectores no dudaron en manifestaciones públicas frontales exigiendo democracia y denunciando la situación económica y social, pero el problema de los derechos humanos –los desaparecidos, la liberación de los presos y el levantamiento del estado de sitio- ocupaba un lugar muy relativo como parte de una larga lista de reclamos. En diciembre de 1982, una manifestación opositora de la Multipartidaria en reclamo de “democratización”, dio lugar a una fuerte represión, que mereció un duro documento del conjunto partidario. En él se exigían precisiones sobre la normalización institucional, el esclarecimiento de la guerra de Malvinas, cambios en la política económica, derechos sindicales, entre otros. Sobre la cuestión represiva señalaba: “la actitud esquivada frente a la necesidad de una franca solución a la cuestión de los desaparecidos. Es inadmisibles que se hayan reconocido ‘excesos en la represión’ y se pretenda que carguen con ellos las instituciones como tales, en lugar de deslindar distintos grados de responsabilidad [...] Una solución será menos traumática cuanto más franca y rápida sea la respuesta.”<sup>46</sup> Para fines de 1982, ello puede leerse como un crecimiento del tema en la agenda política de la oposición, pero al mismo tiempo, muestra los marcos limitados y abiertos de enunciación del problema.

### *El último año del régimen*

En abril de 1983, la JM dio a conocer la ansiada respuesta sobre el “problema de los desaparecidos”. El llamado “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la

---

<sup>46</sup> TA, 17/12/1982. Esta señal explícita de la Multipartidaria sobre el tema es probable que esté marcada por la impronta alfonsinista, ya que era el único candidato que sostenía un esquema de responsabilidades diferenciadas frente a la represión.



subversión y el terrorismo” (DF) fue presentado como la última palabra oficial sobre el tema. Contrariando las expectativas públicas, el gobierno ratificaba allí lo actuado en la LCS, reconocía haber cometido “excesos y errores” durante su desarrollo, ratificaba su convicción de volver a hacerlo si era necesario, y dejaba en claro que los desaparecidos estaban muertos y que no tenía más informaciones que dar.<sup>47</sup>

El DF recabó una oposición significativa, pero no unánime; la mayoría de las críticas dejaban en claro que no se cuestionaba la importancia del problema subversivo y/o la misión asumida por las Fuerzas Armadas, sino la falta de una “solución” al “problema de los desaparecidos” o “los derechos humanos” y que no era suficiente para el objetivo de “reconciliación”.<sup>48</sup>

Ningún argentino responsable y sensato puede soslayar su repudio [de la subversión] ni tampoco dejar de apoyar a las Fuerzas Armadas de la Constitución en esa emergencia. (...) Pero ello no implica que queden cerrados los ámbitos de la justicia. [no habrá reconciliación] si no existen las suficientes respuestas dignas para quienes quieran recurrir a los jueces de la Constitución para cada una de sus angustias (Juan Trilla, UCR, *Clarín*, 29/4/1983.)

La información que cabía esperar no es la que ha dado el gobierno (...) sin esa información previa, que obviamente deben suministrar las Fuerzas Armadas, es imposible que la civilidad defina una posición, absolutoria o condenatoria (...) Ello impondrá al futuro gobierno constitucional (...) el pesado lastre de indagar la verdad (Antonio Cafiero, Partido Justicialista, *Clarín* 29/4/1983.)

El primer dato que muestran estas declaraciones es, nuevamente, el grado de apertura o indefinición sobre las salidas posibles al tema, y que comenzaría a cerrarse frente al endurecimiento militar. El DF ha sido escasamente atendido por la historiografía en tanto se lo mira a la luz de la historia posterior, como la simple reafirmación de la soberbia militar y la convicción antisubversiva con que se desarrolló la represión. No obstante, las respuestas de los actores políticos dejan en evidencia que –salvo algunas organizaciones de derechos humanos- había cierta expectativa real –o así era usada retóricamente- en los anuncios que el documento pudiera contener. En consecuencia, fue la tenacidad de la posición militar la que obligó a los propios partidos a endurecer sus respuestas en el sentido de que la investigación debería entonces ser tarea del nuevo gobierno. Pero tampoco estaba claro cómo se encararía esa pesada herencia dejada por las Fuerzas Armadas, más allá de la idea vaga de esclarecer el

---

<sup>47</sup> Véase el texto completo del DF en [http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documento\\_final\\_junta.php](http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/documento_final_junta.php)

<sup>48</sup> *Crónica, La voz, LN, Clarín*, 29/4/1983 y ss.

problema. Sólo los pocos actores mencionados como excepciones insistían en la investigación y revisión por la justicia de los delitos cometidos.

Mientras tanto, a lo largo de 1983, también el escenario judicial estaba cambiando y tornándose un riesgo real. Varios altos integrantes de las Juntas Militares, entre otros Videla, Harguindeguy y Massera, fueron citados a declarar por distintas causas vinculadas a la acción represiva. El comisario Luis Patti, por ejemplo, implicado judicialmente en el caso del asesinato de dos militantes montoneros, amenazaba hacia adentro de las fuerzas con dar “a conocer los aviones (matrículas), aeropuertos, destino, fechas y personal que trasladó delincuentes terroristas a disposición final.”<sup>49</sup> Por entonces también se aceleró la causa judicial sobre la Triple A que estaba en manos del juez José Dibur y había sido reabierto en abril a raíz de las declaraciones de un ex miembro de la policía Rodolfo Peregrino Fernández quien en marzo de 1983 había testimoniado ante la CADHU (Comisión Argentina de Derechos Humanos) en España y ante Naciones Unidas explicando con mapas y organigramas el funcionamiento y estructura de la represión clandestina e involucrando a numerosos miembros de las Fuerzas Armadas.<sup>50</sup> Así, en julio de 1983 llegó a la JM un listado, probablemente proporcionado por el mismo juez Dibur, con todo el personal militar y policial incriminado por Peregrino Fernández, y entre los cuales se contaban decenas de altos oficiales y la mayoría de las máximas autoridades de cada arma.<sup>51</sup> Dibur avisaba que podía demorar las citaciones unas semanas pero luego estaría obligado a avanzar y contaba con pruebas para decidir la prisión preventiva de muchos implicados.<sup>52</sup> Todo ello transformaba la escena judicial en una amenaza de múltiples contornos para la institución militar, incluyendo el riesgo de quiebra de la cohesión institucional por la ruptura del silencio en torno a la LCS.

La insatisfacción frente al DF y el rechazo social al régimen derivó en una oposición creciente a una futura ley de amnistía cuya preparación ya se conocía desde fines de 1982, pero se confirmó inmediatamente después del DF. También la posición militar se endureció tras la recepción adversa del documento y el contexto judicial hostil. Esto se manifestó en nuevas formas de censura, actos represivos, el asesinato de varios militantes y en la insistencia sobre la presencia de subversivos dentro de los partidos políticos, especialmente el justicialista. A diferencia de otras ocasiones, las reacciones públicas fueron de repudio de los

---

<sup>49</sup> “Comisario Patti” [sic], documento secreto y confidencial, s/f, Carpeta Secretario General de la Fuerza Aérea, Archivo de la Fuerza Aérea (AFA). Disposición final fue el término utilizado para referirse al destino de muerte que esperaba a los detenidos que serían asesinados y desaparecidos.

<sup>50</sup> *Clarín*, 13/4/1983.

<sup>51</sup> “Personas involucradas en la denuncia protocolizada del Inspector de la Policía Peregrino Fernández”, Anexo 2, s/f, Carpeta Secretario General de la Fuerza Aérea, AFA.

<sup>52</sup> “Expresiones Juez Dibur”, “Secreto. Informe Asesoramiento Ley de Pacificación”, Carpeta Secretario General de la Fuerza Aérea, s/f, AFA.

hechos violentos y el cuestionamiento de las versiones oficiales, pero también manifestaron temor a la reaparición de la subversión en vistas a la futura democratización. Estos episodios dejan en evidencia cierto hartazgo político y social frente al uso de la fuerza por parte del régimen, pero también el hecho de que los fantasmas del pasado todavía podían ser movilizados.<sup>53</sup>

Finalmente, la ley fue aprobada en septiembre de 1983 como amnistía doble para fuerzas de seguridad implicadas en la LCS y subversivos involucrados en actos terroristas, aunque en el segundo caso el “olvido” no alcanzaba a quienes residieran en el exterior o tuvieran sentencia firme.<sup>54</sup>

No fueron pocos quienes vieron en la ley el eco amenazante de la amnistía de 1973 que había liberado masivamente a los militantes de las organizaciones armadas y luego retomaron las acciones insurreccionales. Otros la denunciaron como la condensación de la falta de justicia, definida ésta genéricamente para todos los que hubieran cometido delitos. No obstante, el repudio masivo cosechado por la ley enfatizaba la inmoralidad, la arbitrariedad del acto militar en favor de sí mismos y/o la falta de oportunidad dado que el tema era asunto del próximo Congreso y gobierno constitucional. Esto muestra que el escenario principal de repudio fue el cuestionamiento de la arbitrariedad y el reclamo del marco de derechos, mientras que los argumentos explícitos sobre las violaciones a los derechos humanos o el rechazo de impunidad tuvieron un alcance muy relativo. De hecho, para muchos actores, el contexto de la amnistía era pensable –y así lo habían manifestado en diversos momentos-, pero como decisión del nuevo régimen.

Después de la sanción, comenzaron a sucederse declaraciones judiciales de inconstitucionalidad, nulidad o simples posiciones de no acatamiento. Entre las primeras, el juez Guillermo Ledesma la declaró nula a partir de la figura de crímenes imprescriptibles, muy novedosa y excepcional para la época, pero lo hizo cuestionando también la liberación de los subversivos por la misma ley y señalando que la guerra contra la subversión dentro de las reglas no fue sucia sino restauradora de la paz.<sup>55</sup> Aun si esto fuera una mera construcción para legitimar su posición contraria a la amnistía, lo notable es el recurso necesario a ese argumento. Y si no fuera retórico, en cualquier caso, deja en evidencia los marcos de enunciación de la época.

---

<sup>53</sup> En base a prensa de mayo a septiembre de 1983; *Clarín*, 29/5/1983.

<sup>54</sup> Ley 22.924, 22/9/1983.

<sup>55</sup> *Diario Popular*, 28/9/1983.

Después del DF, la construcción del asunto público fue variando. El “problema de los desaparecidos” aparece desplazado de su centralidad previa y conviven en el discurso político una mayor presencia de los “derechos humanos”, las impugnaciones de la represión militar por sus “métodos”, “excesos” y la comparación entre los métodos terroristas y los de las Fuerzas Armadas -a veces llamados “terrorismo de estado”-, todos merecedores de condena por igual.

Es evidente que en última instancia será Dios quien juzgue a todo hombre, pero no por ello debe subestimarse la función de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial... Las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales emplearon los mismos métodos del accionar subversivo que combatieron, creando así un verdadero terrorismo de Estado. En este marco casi apocalíptico se cometieron errores que, como sucede en todo conflicto bélico, pudieron traspasar, a veces los límites del respeto por los derechos humanos fundamentales. Nosotros no legitimamos el derecho que se arrogan las Fuerzas Armadas de cometer los citados “errores”. Que los violentos de ambos bandos sean sometidos a la justicia... (Marcos Aguinis, Sara Fascio, Marta Lynch, y otros, *Clarín*, 4/5/1983.)

Para el escenario público de la época, este tipo de denuncia era durísima hacia el poder militar. Para la narrativa humanitaria actual sobre lo que fue la represión estatal, en cambio, ella reúne figuras, modos de enunciar y explicaciones del conflicto completamente ambiguas, contradictorias entre sí y cuestionables. Lo que nos interesa señalar es justamente eso, la imposibilidad de leer la época si no es en sus propios marcos de enunciación, que no eran los de la condena generalizada de los crímenes como parecen suponer las afirmaciones sobre la centralidad de los derechos humanos para la época.

En definitiva, los meses siguientes al DF muestran un endurecimiento de las posiciones en juego en relación con la cuestión humanitaria, pero ello estaba aún lejos de un consenso en cuanto a la necesidad de investigar lo sucedido y su judicialización. Este último punto fue durante largo tiempo un reclamo casi exclusivo de los organismos de derechos humanos, de partidos de izquierda pequeños y de sectores minoritarios del peronismo y del radicalismo. En todo caso, lo que interesa destacar es que el DF y la amnistía tuvieron efectos importantes en un escenario que no estaba en absoluto definido.<sup>56</sup> El endurecimiento de la posición militar, su concreción incluso a través de la sanción jurídica en un contexto de gran oposición social y política y de crecientes “descubrimientos” macabros, fue así forzando las

---

<sup>56</sup> El justicialista Antonio Cafiero señala, treinta años después: “Quiero ser honesto conmigo mismo y con los que están leyendo, yo no digo que en aquel momento teníamos la firme convicción de llegar hasta las últimas consecuencias en la investigación de los crímenes..., porque ni siquiera (...) había un conocimiento tan estricto como lo habría después...” (en SURIANO y ALVAREZ, 505..., p. 201).

posiciones civiles. En ese escenario en movimiento, empezó a emerger la condena de la violencia militar, sin por eso modificar las narraciones dominantes sobre sus causas y responsabilidades y sin atribuirle aún los alcances que la noción de “terrorismo de estado” supone, y que fueron construyéndose luego. En ese sentido, la manera en que suele plantearse la centralidad de los derechos humanos en la transición induce efectos de sentido equívocos y anacrónicos.

## **Conclusiones**

Hemos intentado mostrar que, más allá de las movilizaciones en la esfera pública y de la creciente presencia de los derechos humanos como factor de efervescencia cultural y política para muchos grupos, el problema no emergió en la agenda pública y política en esos términos ni como condena generalizada de la violencia estatal o militar y mucho menos como objeción generalizada al relato militar de la guerra. Así, este trabajo no cuestiona tanto la centralidad de los derechos humanos para la época sino los presupuestos que eso induce en relación con el tema.

Hacia el final del régimen, la emergente diferenciación entre métodos y lucha antisubversiva estaba muy lejos de permitir construir una imagen general sobre el carácter sistemático y global de la violencia de Estado y de la sociedad como un todo afectado. Ese proceso aún llevaría varios años. Es cierto que hacia el final de la dictadura todavía no había información suficiente para construir ese cuadro, pero tampoco puede decirse que los actores que dominaban la escena pública desconocieran los alcances y los métodos represivos, comenzando por el informe de la CIDH cuya elocuencia al respecto era indiscutible y fue hecho público, en parte, por la prensa en 1980. De la misma manera, los eventos que en 1982 y 1983 generaron cierta reacción y repercusión amplificada por su procesamiento judicial estaban disponibles antes y sólo fueron transformados en denuncias y causas con alcance público cuando convergieron en un clima antidictatorial.

El proceso final de la dictadura marcó la reemergencia de la ley y la legalidad como horizontes de expectativas, como escenario donde se manifestaron los cambios de posiciones y climas, como deseo, como demanda opuesta a “la violencia” y la arbitrariedad (no sólo las de la dictadura, sino las de todo el “ciclo de violencia” en la cual ésta era insertada). El crecimiento político y social del reclamo por los derechos humanos violados y la creciente denuncia pública por la represión formaron parte de ese horizonte novedoso, involucrando así más allá de los afectados directos y sectores sensibles. Pero ambas cosas deben distinguirse: el

reclamo extendido de legalidad, juridicidad y un horizonte de derechos más vasto, no puede fundirse con el horizonte de los derechos humanos, que para la época era una dimensión de alcance todavía relativo. La enorme importancia epocal de este escenario de legalidad como expectativa también explica, en buena medida, la capacidad del discurso de Alfonsín de convocar masivamente en torno a una democracia refundante.

Tampoco el “problema de desaparecidos” o incluso de la represión puede asimilarse a lo que hoy entendemos por denuncia del “terrorismo de estado”, pues el reclamo por los desaparecidos no suponía, necesariamente, un cambio de sentidos y representaciones sobre el proceso político previo. A tal punto, que los indicios, aun limitados pero ya muy claros, de que la violencia de estado había sido vasta, masiva, sistemática y atroz, apenas si lograban conmover el lenguaje público sobre el tema. O, visto al revés, también podríamos sugerir que la construcción posterior del “terrorismo de Estado” sólo pudo hacerse, primero, silenciando y, luego, heroizando la violencia insurreccional de los años setenta. Pero, justamente, en 1983, este problema de la violencia armada aún estaba fresco –y era difícil de ignorar- en la narración colectiva de la experiencia social reciente. En definitiva, aquella narrativa de época, también alumbra, por contraste, la propia politicidad e historicidad de nuestra narración actual.

Más allá de ello, como sociedad, valdría la pena tener presente que el desgarró por “nuestros muertos” no fue un “descubrimiento”, ni una mera “toma de conciencia” ni la liberación de silencios opresores hacia el final de la dictadura, fue el resultado de las luchas de algunos, pero también de operaciones de coyuntura y de construcciones políticas que requirieron más tiempo. Y que los muertos tardaron mucho tiempo en ser “nuestros”.